



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO

Administración 2023 -2027

073701660 / 073701668  
santiago@mendez.gob.ec  
www.mendez.gob.ec  
Domingo Comín 67-17 y Cuenca

**Memorando Nro. GADMCS-PLANIFICACION-2024-0014-M**

**Méndez, 31 de enero de 2024**

**PARA:** Sr. Ing. Fredy Lenín Cabrera Riera  
**Alcalde**

**ASUNTO:** RE: Memorando No. 045-A-GADMCS-2024

De mi consideración:

En función a la designación como fiscalizador en el proceso de Menor Cuantía de Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE SAANT", me permito manifestar lo siguiente.

- He procedido a revisar mediante el portal de compras públicas, la documentación habilitante para el proceso de construcción, sin resultados que demuestre que es lo que se va a construir, ni su ubicación, de los documentos presentes en el portal, solo es posible verificar una lista de anexos dentro del documento "Pliego", que se adjunta a este documento.

En este sentido de acuerdo a la revisión y a los anexos descritos en la página 21 del "Pliego" si bien es cierto; se encuentra descrito los documentos desarrollados por la parte técnica, al ser una construcción nueva, no se encuentra la legalización de los terrenos donde se prevé construir, como también es necesaria la autorización del uso de la fuente de agua por parte de la entidad competente.

En base a las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS** en la sección **408-16 Contrataciones**. "Cuando la entidad decida ejecutar la obra por contrato, verificará que el proyecto haya concluido su etapa de diseño y que cuenta con todos los documentos requeridos para que el objeto de la contratación resulte claro..."; de igual manera en **LOSNC** en su **Art. 23** y su **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en el **Artículo 46. Estudios**. "Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda."

Por lo que solicito las aclaraciones del caso y de no existir dicha documentación que son requisitos legales para la inversión pública de este sistema, sugiero salvo mejor criterio, no se proceda con la adjudicación y/o contratación.

Es necesario mencionar que no es procedente iniciar con la obra sin los documentos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración para los fines pertinentes y por la debida atención a la presente, agradezco.

Con sentimientos de distinguida consideración.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO

Administración 2023 -2027

073701660 / 073701668  
santiago@mendez.gob.ec  
www.mendez.gob.ec  
Domingo Comín 67-17 y Cuenca

**Memorando Nro. GADMCS-PLANIFICACION-2024-0014-M**

**MéndeZ, 31 de enero de 2024**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jhonatan Omar Baca Villavicencio  
**ESPECIALISTA DE PROYECTOS - INGENIERÍA CIVIL**

Anexos:  
- pliego.pdf

Copia:  
Sr. Ing. Diego Vinicio Ruiz Calle - **Jefe de Agua Potable y Alcantarillado** / Sr. Mgs. Israel David López Román - **Director Administrativo** / Sr.  
Dr. Fernando Patricio Zhañay Vidal - **Procurador Sindico** /

